



D. PEDRO PADILLA RUIZ, JEFE DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANZANARES (CIUDAD REAL)

A los efectos de su presentación por los interesados en las Jefaturas Provinciales de Tráfico,

CERTIFICO: Que en este Ayuntamiento se aplica la exención que establece el Artículo 93.1 g) del RDL 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativa al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola, previa solicitud del interesado.

Así mismo INFORMO que la exención **no se aplica de oficio** y este certificado no supone que ningún vehículo en particular la tenga concedida. Para tener derecho a ella debe solicitarse con la presentación de la Cartilla de Inscripción en el Registro de Maquinaria Agrícola.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente.